www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCION CUARTA-

AUTO INTERLOCUTORIO

EXPEDIENTE: **110013337 044 2023 00302 00**
ACCIONANTE: **ANGEL MANUEL CARDENAS BAYONA**
ACCIONADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a resolver el incidente en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por el presunto incumplimiento del fallo de tutela proferido por este despacho el 02 de octubre de 2023, respecto del cual no se interpuso impugnación, en el cual se concedió la protección al derecho fundamental de petición en el siguiente sentido:

> ***"PRIMERO: TUTELAR*** *el derecho fundamental de petición reclamado por el señor Ángel Manuel Cárdenas Bayona, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.263.672, respecto de la solicitud radicada el* ***04 de enero de 2023*** *de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*
>
> ***SEGUNDO: ORDENAR*** *al doctor Jaime Dussán Calderón en calidad de Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones o a quien haga sus veces, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, efectúe la notificación del oficio radicado No. BZ2023_200129-0086117 de 10 de enero de 2023, por el cual se dio respuesta a la petición presentada por el señor Ángel Manuel Cárdenas Bayona el 04 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído."* (negrilla en texto)

I. ANTECEDENTES

El señor ANGEL MANUEL CARDENAS BAYONA el 04 de enero de 2023 radicó derecho de petición ante la Administradora Colombiana de Pensiones –

COLPENSIONES en la que solicitó copia de su expediente de afiliación, y la copia de su traslado del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad, sin que a la fecha de la presentación de la acción de tutela recibiera respuesta alguna.

II. FUNDAMENTOS DEL INCIDENTE

El señor Ángel Manuel Cárdenas Bayona indica que el pasado 21 de septiembre de 2023, en atención a la falla masiva del sistema de la Rama Judicial no fue informado del acta individual de reparto, quedando desinformado de todo lo actuado por auto del 30 de octubre de 2023, hasta el pasado 31 de enero de 2024 que acude personalmente al despacho. En atención a lo anterior solicita se aclare lo pertinente y se ordena a COLPENSIONES le dé cumplimiento “la notificación del oficio radicado No. Bz2023_200129-0086117”

III. CASO EN CONCRETO

Conforme lo expuesto, es menester determinar si el señor Ángel Manuel Cárdenas Bayona fue notificado en debida forma, así como si COLPENSIONES, acató la orden impartida en el fallo de tutela o si por el contrario se encuentra renuente a dar cumplimiento a la sentencia.

Cabe aclarar en primera medida que de conformidad con las notificaciones realizadas al accionante dentro del acción constitucional interpuesta el día 11 de septiembre de 2023, y ante la falla masiva que se presentó en el sistema de la Rama Judicial, por medio del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura procedió a suspender los términos judiciales a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo anterior por medio de la Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos – CAN se procede a remitir Acta de Reparto de la acción de tutela con copia al correo electrónico semf58@hotmail.com, correo que se registró en el sistema de radicación de las acciones de tutela.

From: tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Monday, September 11, 2023 4:36:16 PM
To: apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; semf58@hotmail.com <semf58@hotmail.com>
Subject: Generación de Tutela en línea No 1659354

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1659354

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: ANGEL MANUEL CARDENAS BAYONA Identificado con documento: 80263672
Correo Electrónico Accionante : semf58@hotmail.com
Teléfono del accionante : 3202734206
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - Nit: ,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
DEBIDO PROCESO, DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:
Archivo

Activar Windows

R Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
Para: **y 2 más**
Jue 21/09/2023 9:03 AM
CC: semf58@hotmail.com

044-2023-00302.pdf
224 KB

Cordial Saludo,

Adjunto acta de reparto de la tutela de acuerdo al asunto, los documentos enviados por el accionante se encuentran en la parte inferior del presente correo ***(Dar clic en la palabra Archivo).***

Por otro lado, el suscrito despacho procedió a notificar personalmente vía correo electrónico el auto que admite la acción el día 22 de septiembre de 2023 al correo electrónico cardenasmanuel2023@gmail.com, registrado dentro del escrito de tutela y del cual se tiene constancia de recibido, asi como de la comunicación del fallo de tutela:

Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: cardenasmanuel203@gmail.com
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 10:23 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO110013337-044-2023-00302 00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cardenasmanuel203@gmail.com (cardenasmanuel203@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO110013337-044-2023-00302 00

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUT...

Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 10:23 a. m.
Para: Luis Carlos Pereira Jimenez; cardenasmanuel203@gmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CC RADICADO110013337-044-2023-00302 00
Datos adjuntos: 003DemandaAnexos.pdf; 004AutoAdmite.pdf

Bogotá, 22 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE: 11001 33 37 044 2023 00302 00
ACCIONANTE: ÁNGEL MANUEL CÁRDENAS BAYONA.
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De:	Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el:	lunes, 2 de octubre de 2023 4:50 p. m.
Para:	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; cardenasmanuel203@gmail.com
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL FALLO DE TUTELA 110013337-044-2023-00302-00
Datos adjuntos:	2023-00302A´NGEL MANUEL CA´RDENAS BAYONA Dx Peticio´n.pdf

Bogotá, 02 de octubre de 2023

EXPEDIENTE: 11001 33 37 044 2023 00302 00
ACCIONANTE: ÁNGEL MANUEL CÁRDENAS BAYONA.
ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Por medio del presente correo electrónico se notifica el fallo de tutela proferido por el Juzgado 44 Administrativo C
del Circuito de Bogotá, dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 110013337044-2023-00302-
Accionante: Ángel Manuel Cárdenas Bayona. Accionado: Colpensiones.

Cualquier pronunciamiento relacionado al respecto debe ser remitido **ÚNICAMENTE** al corr
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto el radicado del proceso y adjuntando sus escr
en un solo PDF debidamente organizado.

Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De:	Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudiv.co>
Para:	cardenasmanuel203@gmail.com
Enviado el:	lunes, 2 de octubre de 2023 4:50 p. m.
Asunto:	Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL FALLO DE TUTELA 110013337-044-2023-00302-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no información de notificación de entrega:

cardenasmanuel203@gmail.com (cardenasmanuel203@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL FALLO DE TUTELA 110013337-044-2023-00302-00

NOTIFICACIÓN PERSONAL FALL...

De acuerdo con lo anterior, el accionante procedió a interponer incidente de desacato contra COLPENSIONES el día 15 de octubre de 2023 desde el correo electrónico mimispapeleria@hotmail.com, es por ello que por medio del auto de 30 de octubre de 2023 se procede a "***ABSTENERSE** de dar apertura al incidente de desacato en contra del representante legal de COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia*" (negrilla en texto), el cual fue debidamente notificado al correo electrónico cardenasmanuel2023@gmail.com el

día 31 de octubre de 2023, mediante la comunicación del estado, así como por medio del Oficio DEV-379-2023 en el cual se adjunta el auto y fallo de tutela:

Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De:	Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el:	martes, 31 de octubre de 2023 8:33 a. m.
Para:	gboteron@yahoo.com; Johana.reyes@unp.gov.co; Carlos Andres Zambrano Sanjuan; Matilde Martinez Pineda; Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj; Dirección Seccional Administración Judicial - Bogotá - Bogotá D.C.; cardenasmanuel203@gmail.com; notidicacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; mauro8220@gmail.com; Notificaciones Juridica UARIV; Notificaciones Judiciales -- CNSC; mauro8220@gmail.com; Notificaciones Juridica UARIV; Notificaciones Judiciales -- CNSC
Asunto:	COMUNICACIÓN ESTADO CONSTITUCIONAL 143 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023
Datos adjuntos:	AUTOS ESTADO CONSTITUCIONAL No. 143 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023.pdf; ESTADO CONSTITUCIONAL No. 143 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023.pdf

BUENOS DÍAS,

SE ADJUNTA EL ARCHIVO EN PDF EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS AUTOS CORRESPONDIENTES AL ESTADO CONSTITUCIONAL 143 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023, LOS CUALES DEBEN SER CONSULTADOS EN EL MICROSITIO WEB DE ESTE DESPACHO, UBICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL EN LA SECCIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS 2023, PUES A TRAVÉS DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO SE SUPLE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De:	Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para:	cardenasmanuel203@gmail.com; mauro8220@gmail.com
Enviado el:	martes, 31 de octubre de 2023 8:33 a. m.
Asunto:	Retransmitido: COMUNICACIÓN ESTADO CONSTITUCIONAL 143 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cardenasmanuel203@gmail.com (cardenasmanuel203@gmail.com)

Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 11:09 a. m.
Para: cardenasmanuel203@gmail.com; Gigi Bustillo; Carlos Andres Zambrano Sanjuan
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL CIERRE INCIDENTE DE DESACATO - EXPEDIENTE 110(044 2023-00302- 00
Datos adjuntos: 009SentenciaTutela.pdf; 2023-00302abstiene de iniciar incidente.pdf

Bogotá, 31 de octubre de 2023

DEV-379-2023

Señor:
JAIME DUSSÁN CALDERÓN
Presidente
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Señor
ANGEL MANUEL CARDENAS BAYONA

Juzgado 44 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudi >
Para: cardenasmanuel203@gmail.com
Enviado el: martes, 31 de octubre de 2023 11:09 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL CIERRE INCIDENTE DE DESACATO - EXPEDIENTE 110013337 044 2023-00302- 00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no e información de notificación de entrega:

cardenasmanuel203@gmail.com (cardenasmanuel203@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL CIERRE INCIDENTE DE DESACATO - EXPEDIENTE 110013337 044 2023-003

NOTIFICACION PERSONAL CIER...

En atención a lo anterior, se concluye que el juzgado notificó en debida forma al accionante de las actuaciones adelantadas dentro del proceso 11001333704420230030200 tanto de la acción de tutela como del incidente de desacato inicialmente presente, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 "*Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales,*

agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones."

Ahora bien, respecto del cumplimiento del fallo de tutela del 02 de octubre de 2023 es importante precisar que el amparo concedido del derecho de petición iba dirigido a notificar el oficio radicado No. BZ2023_200129-0086117 de 10 de enero de 2023, por medio del cual se dio respuesta a la petición presentada por el señor Ángel Manuel Cárdenas Bayona el 04 de enero de 2023, en razón a que en el análisis del caso en concreto el despacho concluyó que la respuesta emitida fue de fondo.

Es por ello que el día 10 de octubre de 2023, COLPENSIONES allegó al despacho el cumplimiento del fallo, en el cual anexa el acuse de recibo certificado por la empresa CERTIMAIL del día 06 de octubre de 2023 y la apertura del este de la misma fecha, al correo electrónico cardenasmanual2023@gmail.com.

Recibo: Respuesta_PQRS_200129_CC_80263672
1 mensaje

Recibo <receipt@r1.rpost.net> 6 de octubre de 2023, 16:05
Para: tramitescolpensiones@colpensiones.gov.co, notificacionesactos@colpensiones.gov.co

ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO
Certificacion de Entrega, Contenido & Hora
Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica
certimail
Powered by RPost®

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.
El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or Hacer Clic Aquí

Estado de Entrega					
Dirección	**Estado de Entrega**	**Detalles**	**Entregado** (UTC*)	**Entregado** (local)	**Apertura** (local)
cardenasmanuel203@gmail.com	Entregado y Abierto	HTTP-IP:66.102.8.200	06/10/2023 08:40:54 PM (UTC)	06/10/2023 03:40:54 PM (UTC -05:00)	06/10/2023 03:59:59 PM (UTC -05:00)

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado
(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado
(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota

Sobre del Mensaje	
De:	Trámites Colpensiones <tramitescolpensiones@colpensiones.gov.co>
Asunto:	Respuesta_PQRS_200129_CC_80263672
Para:	<cardenasmanuel203@gmail.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<CANVdoxM_VVPxR88MKko_6Y4D+3v-stXR4-D_m_zQtepqYMnQFQ@mail.gmail.com>
Recibido por Sistema Certimail:	06/10/2023 08:40:50 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	13DD3E74EB0937EF7826E17F27E13867168F08AD
Tamaño del Mensaje:	799626
Características Usadas:	R
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
393.5 KB	Respuesta_PQRS_200129_CC_80263672.pdf
171.6 KB	Respuesta_PQRS_200129_CC_80263672_Expediente.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega
10/6/2023 8:49:03 PM starting gmail.com/{default} 10/6/2023 8:49:03 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to gmail-smtp-in.l.google.com (108.177.15.27) 10/6/2023 8:49:03 PM connected from 192.168.10.11:32769 10/6/2023 8:49:03 PM >>> 220 mx.google.com ESMTP d11-20020adff2cb000000b0032337de8541si1144610wrp.815 - gsmtp 10/6/2023 8:49:03 PM <<<

En caso de que la parte actora no se encontrara conforme con la decisión del fallo de tutela proferida por este despacho, ésta contaba con la posibilidad de impugnar el fallo, no obstante, no se interpuso dentro del término previsto.

En consecuencia, al constatar que la orden fue cumplida por la entidad, este despacho se abstendrá de continuar con el trámite del incidente de desacato y procederá al archivo de las presentes diligencias.

Finalmente, de conformidad con las directrices impartidas por el C.S. de la J., la totalidad de los trámites se deberán surtir por medio electrónico. Conforme lo anterior, y para los fines pertinentes, los informes que se rindan y las manifestaciones a que haya lugar, deberán remitirse al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y por la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI.

Por lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de dar apertura al incidente de desacato en contra el representante legal de COLPENSIONES, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información:

PARTES	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA**
INCIDENTANTE:	cardenasmanuel203@gmail.com;
INCIDENTADO:	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;
MINISTERIO PÚBLICO:	czambrano@procuraduria.gov.co;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
JUEZ

PACC

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy **19 DE FEBRERO DE 2024** a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

Firmado Por:

Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Funcionario 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a84d6633456f276508c3de432e7ebaff990ea7a0e1780d666ae8fdb7528eebd**

Documento generado en 16/02/2024 03:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica